



Villa Elisa, 26/09/2025
DICTAMEN TÉCNICO.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras.

Funcionario o técnico responsable (*): Blanca Myriam Molinas Barreto.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargada de Obras.

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N.º 230/2025, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como Encargada de Obras, solicito realizar el proceso licitatorio 475724 - Revitalización de espacios Avenida Américo Pico.
3. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: en atención a la necesidad de mejorar la infraestructura urbana, optimizar el uso del espacio público y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y confort para la ciudadanía.
4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*): Los lineamientos utilizados para la elaboración de los proyectos están relación a los estándares establecidos por la DNCP a través del PBC en el SICP.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes de capacidad financiera, experiencia, así también capacidad técnica, capacidad de materia de equipos y persona; ningún criterio limita a potenciales oferentes.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
7. Que, no existe inventario existente para las obras mencionadas a realizar.
8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas están en realizar la licitación a través de la MCN - Menor cuantía nacional.
9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Blanca Myriam Molinas
Arquitecta

Firma del responsable UOC(*):



Laura Noemí Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

Aclaración (*):